

II. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

2. DIRECCIONES PROVINCIALES DE MINISTERIOS

Ministerio del Interior

Jefatura Provincial de Tráfico de Murcia

3981 Notificación de la iniciación de expedientes para declarar la pérdida de vigencia de autorizaciones administrativas para conducir.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes para declarar la pérdida de vigencia de las autorizaciones administrativas para conducir de que son titulares las personas que a continuación se relacionan, y que son instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente edicto en el BO.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

Murcia, 6 de marzo de 2015.—La Jefa Provincial de Tráfico, Virginia Jerez Cayuela.

Expediente	Conductor	DNIINFI	Localidad	Fecha
3029755477	MATEO LOPEZ BOSQUES	52816413	ALGUAZAS	19/02/2015
3029749722	CARLOS GUSTAVO GARCIA NAVARRO	23022430	CARTAGENA	16/02/2015
3029749544	MIHAI ALIN CIORNEI	X8718591G	CARTAGENA	13/02/2015
3029738100	JOSE ANTONIO BOLARIN RAMIREZ	27470064	MURCIA	21/01/2015
3029748500	RICARDO LOPEZ MARTINEZ	48394219	MURCIA	04/02/2015
3029764299	FRANCISCO PEREZ BELMONTE	48496917	MURCIA	23/02/2015
3029764177	AGUSTIN SANCHEZ PLAZA	48613039	MURCIA	24/02/2015
3029758366	SELLAM JGHABA	X2868987J	MURCIA	12/02/2015